



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO MEDIDA
ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN
EXENTA N° 168, DE 20 DE ABRIL DE
2004, RESPECTO DE PERSONAS QUE
INDICA Y APLICA EN REEMPLAZO
SANCION DE CENSURA.

SANTIAGO, 28 MAY 2004

RESOLUCION EXENTA N° 268 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°,
letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N°251, de 1931, artículo 8° del D.S. de Hacienda N° 863,
de 1989, Circular N° 1584, de 2002 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 168,
de 20 de Abril de 2004, esta Superintendencia eliminó del Registro de Corredores de Seguros
a las personas naturales que son objeto esta Resolución, por no haber acreditado la
contratación de la garantía exigida por la Circular N° 1.584 de 2002.

2.- Que, no obstante, posteriormente
acreditaron su contratación, la que se efectuó después de vencido el plazo (12 de Abril), y
antes de la fecha de inicio de la cobertura (15 de Abril).

RESUELVO:

Déjase sin efecto, a contar de esta fecha, la
medida de eliminación establecida en Resolución Exenta N° 168 de 20 de abril 2004, y
aplicase en su reemplazo por la infracción cometida, la sanción de censura, respecto de las
personas que a continuación se indican:

Personas Naturales

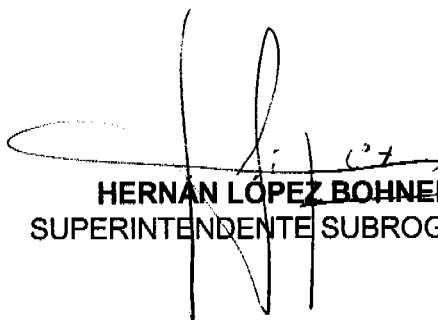
Nombre	RUT
Grove Kimber, Eduardo	6.447.664-5
Lizardi Luco, Gladys Isabel	6.070.204-7

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Anótese, comuníquese a los interesados y al
mercado asegurador, y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl